Corozal Sucre, 29 de octubre del 2025

Señores
DROMA INGENIERIA SAS y ESTRUCTURAS ELECTRO METÁLICAS CASTRO
Troncal de occidente km2 vía corozal sucre
Corozal – Sucre

Asunto: **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2**

El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1236 del 01 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 002 de fecha 04 de enero del 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en la invitación publica No. 047-ARC-CBCAI1-2025, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO TORRESS DE COMUNICACIONES PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, hasta por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, la respuesta a las inquietudes y observaciones realizadas al proceso así:

OBSERVACIONES Presentadas por la firma DROMA INGENIERIA SAS y ESTRUCTURAS ELECTRO METÁLICAS CASTRO el día 27 y 28 de octubre de 2025 así:

1- DROMA INGENIERIA SAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 “Barrajes de Puesta a Tierra” de los pliegos de condiciones, en el cual se exige que “el oferente deberá presentar junto con la oferta certificación por parte del fabricante del sistema ofertado, en donde indique que es distribuidor autorizado para el territorio del presente proceso, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso”, respetuosamente solicitamos a la Entidad ampliar la posibilidad de que dicha certificación también pueda ser expedida por el representante oficial de la marca o, en su defecto, por un distribuidor autorizado del fabricante, específicamente para el componente correspondiente al barraje o sistema de puesta a tierra.

La certificación expedida por un representante o distribuidor autorizado conserva el mismo valor técnico, comercial y de respaldo que aquella emitida directamente por el fabricante, siempre que se anexe la documentación que acredite su representación vigente (por ejemplo, carta de distribución o acreditación oficial).

De esta forma, se garantiza la trazabilidad, autenticidad y garantía del producto, sin afectar la calidad ni la legalidad de la oferta, y se promueve la ampliación de la concurrencia de oferentes, en cumplimiento de los principios de transparencia y libre competencia establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad acoge la observación, permitiendo que la certificación sea expedida por el representante oficial o distribuidor autorizado, siempre que se adjunte la documentación que acredite su vigencia. Esta medida garantiza la validez técnica y legal de la oferta, promoviendo la transparencia y la libre competencia.

2- ESTRUCTURAS ELECTRO METÁLICAS CASTRO

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado respuesta a las observaciones, y estas son de

prioridad para determinar el mejor costo solicito, prórroga para para la entrega del trabajo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acoge la observación, toda vez que la entidad dio respuesta a través de formulario de preguntas y respuestas publicado el día 28 de octubre del 2025 en la plataforma SECOP II, garantizando a los interesados en participar en el proceso el día hábil después de publicada la adenda para presentar ofertas.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1

TNLADM ACEVEDO GUERRA DIANA
COMANDANTE CIA LOGÍSTICA

TFADER GOMEZ VILLAMOR MARIA
ASESORA JURÍDICA BCAI1

MA1LAA ARIAS POLO BRAHAIAN
EJECUTIVO DE CONTRATOS BCAI1